



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.211/SR.10
12 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE EXAMEN DE DURBAN

ACTA RESUMIDA DE LA DÉCIMA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 24 de abril de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. WACO (Kenya)

SUMARIO

Temas derivados de los objetivos de la Conferencia *(continuación)*

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de este período se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado dicho período.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMAS DERIVADOS DE LOS OBJETIVOS DE LA CONFERENCIA (tema 9 del programa) *(continuación)*

1. El Sr. **LITTMAN** (Observador de la Asociación para una Educación Mundial), hablando también en nombre de la Unión Mundial pro Judaísmo Progresista, dice que el párrafo 60 del documento de consenso se refiere a las ideologías de neonazis, neofascistas y otras ideologías nacionalistas violentas pero no a las ideologías religiosas violentas. El párrafo 62 de ese documento se refiere a la trata transatlántica de esclavos pero no a la esclavitud que durante siglos sufrieron los no musulmanes y los negros africanos en el Oriente Medio. En el párrafo 68 se expresa preocupación por la incitación al odio y los actos dirigidos contra comunidades raciales y religiosas; los párrafos 106 a 109 constituyen una tentativa de combatir la xenofobia mediante la enseñanza de los derechos humanos. El párrafo 142 se refiere al importante papel que desempeña la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la aplicación de una estrategia integrada de educación.
2. El Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) ha hablado en contra de la "difamación del islam". Sin embargo, en dos obras publicadas por la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), establecida por la OCI en 1981 y ligada estrechamente a la UNESCO, figuran declaraciones que difaman al judaísmo y a los judíos; esas publicaciones, que son ejemplos de la "judeofobia" flagrante de la prensa escrita y otros medios de comunicación, han sido objeto de una reclamación presentada ante la UNESCO. Es hora de que la UNESCO y todos los órganos de las Naciones Unidas denuncien esas publicaciones, ya que pueden hacer aumentar las tensiones raciales y religiosas.
3. El Sr. **BROWN** (Observador de la Unión Internacional Humanista y Ética) dice que muchos considerarán que la Conferencia de Examen no ha ofrecido esperanza a las víctimas del racismo. Se ha mencionado la trata, pero no la esclavitud de la que son víctimas personas en África; se ha hecho referencia a la trata transatlántica de esclavos pero no al comercio de esclavos que durante siglos se practicó en el África septentrional, el Oriente Medio y a través del Océano Índico. Se ha mencionado el racismo patrocinado por los Estados pero no a Darfur. Se ha mencionado la discriminación contra las religiones monoteístas pero no la discriminación contra las personas que tienen otras creencias ni la cuestión de las castas, pese a que más de 200 millones de personas en Asia y África se ven afectadas por su condición de "intocables".
4. Si bien la Conferencia ha realizado progresos, se ha visto mancillada por la selectividad y la parcialidad. Todos los gobiernos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Consejo de Derechos Humanos deben reconocer y abordar las cuestiones desatendidas por la Conferencia.
5. El Sr. **OSHOTA** (Observador del Movimiento Internacional de Jóvenes Estudiantes sobre Asuntos de las Naciones Unidas) dice que su organización ha militado activamente contra el racismo y el *apartheid* en Sudáfrica y apoyado plenamente el proceso de Durban. Asimismo, participó activamente en el Foro de la Sociedad Civil para la Conferencia de Examen de Durban. El documento final de consenso hace un aporte importante a la Conferencia de Examen y a la intensificación de la lucha contra el racismo.

6. La Conferencia de Examen enviará un mensaje importante a la comunidad internacional al reafirmar de manera unánime la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en 2001. Ahora las Naciones Unidas deben revitalizar su labor contra el racismo y decidir convocar una cumbre decenal para examinar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Las organizaciones de la sociedad civil pondrán en marcha un proceso paralelo, en solidaridad con todos los grupos de víctimas, a fin de promover la lucha contra el racismo.

7. El Sr. **CHOEPHEL** (Observador de la Asian Indigenous and Tribal Peoples Network) dice que la decisión adoptada por el Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones en relación con la solicitud presentada por el Centro Tibetano pro Derechos Humanos y Democracia para participar en la Conferencia de Examen carece completamente de fundamento jurídico o moral ya que el Centro fue acreditado para participar en la Conferencia Mundial de 2001; además, la objeción de China a dicha acreditación se presentó casi un año después del plazo fijado por el propio Comité Preparatorio.

8. El Sr. **QIAN Bo** (China), planteando una cuestión de orden, dice que el orador se ha desviado del tema del programa que se examina.

9. El **PRESIDENTE** pide al observador de la Asian Indigenous and Tribal Peoples Network que tenga en cuenta la observación del representante de China.

10. El Sr. **CHOEPHEL** (Observador de la Asian Indigenous and Tribal Peoples Network) dice que en su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio no registró la información detallada presentada por su organización en respuesta a una solicitud presentada por el Gobierno de la India, como consecuencia de lo cual se publicaron dos documentos contradictorios en relación con la acreditación de su organización en ese período de sesiones del Comité Preparatorio.

11. El Sr. **QIAN Bo** (China), planteando una cuestión de orden, dice que el orador se ha desviado de nuevo del tema del programa.

12. El **PRESIDENTE** insta al observador de la Asian Indigenous and Tribal Peoples Network que preste atención a las observaciones del representante de China.

13. El Sr. **CHOEPHEL** (Observador de la Asian Indigenous and Tribal Peoples Network) dice que si bien el documento final de la Conferencia de Examen destaca el papel de las organizaciones no gubernamentales (ONG) en la lucha contra el racismo, argüir razones de procedimiento para excluir a una organización cuyo nombre denota su origen étnico constituye una discriminación basada en el origen étnico y socava las declaraciones elaboradas por varias conferencias de las Naciones Unidas, entre ellas la presente, en las que se reconoce el papel esencial que desempeñan las ONG.

14. El Sr. **QIAN Bo** (China), planteando una cuestión de orden, dice que, dado que el orador se desvía reiteradamente del tema del programa, no se le debe permitir que continúe haciendo uso de la palabra.

15. El **PRESIDENTE** concuerda con que la cuestión de la acreditación no está siendo objeto de examen.

16. La **Sra. CAHUACHE CASADO** (Observadora de la Asociación Indígena Mundial) dice que el racismo y la discriminación racial son violaciones graves de los derechos humanos y obstáculos al disfrute pleno de estos. Los indígenas son naciones y pueblos, y afirman su derecho inherente y sin restricciones a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las normas de derecho internacional. En consecuencia, su organización rechaza el párrafo 24 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el que se afirma que la expresión "pueblos indígenas" no debe interpretarse en el sentido de que tiene repercusión alguna en cuanto a los derechos reconocidos por las normas jurídicas internacionales. En cambio, su organización reafirma la resolución 60/251 de la Asamblea General en la que se reconoce que todos los derechos humanos son universales e indivisibles, están relacionados entre sí, son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Los derechos de los pueblos indígenas están reconocidos por el derecho internacional y, en virtud de la Carta, los Estados tienen la obligación de respetarlos. La decisión de la Conferencia de Examen de aprobar una resolución sobre los derechos de los indígenas es encomiable, y se insta a todos los Estados a hacer efectivos esos derechos.

17. Los indígenas tienen una función importante que desempeñar en la vigilancia de la aplicación del Programa de Acción de Durban y del Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Los Estados deben prestar plena atención a los derechos de los pueblos indígenas, incluido el derecho de las sociedades indígenas al desarrollo social, cultural y económico, y procurar compensar las injusticias del pasado mediante procedimientos independientes y equitativos. A este respecto se necesita una renovada voluntad de cambio.

18. El **Sr. THOMAS** (Observador del Global Afrikan Congress) dice que en el párrafo 13 de la Declaración de Durban, la comunidad internacional ha reconocido por primera vez su complicidad en la esclavitud de los africanos, el peor delito de lesa humanidad de la historia. Dado que las reparaciones constituyen una parte substantiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en el documento final se debería haber contemplado un proceso en el que los beneficiarios de la trata de esclavos y el colonialismo presentaran un informe a la Conferencia de Examen sobre los progresos realizados con relación a las reparaciones.

19. Para atender a esa cuestión es necesario adoptar de inmediato varias medidas. Las Naciones Unidas deben establecer una comisión internacional de reparaciones que estudie y evalúe el daño causado por la esclavitud y conciba un proceso para la distribución de las reparaciones y la determinación de su alcance. Asimismo, deben establecer un foro permanente para los afrodescendientes. También se necesita un programa de acción que tenga en cuenta tanto los beneficios como los perjuicios resultantes de la esclavitud para los países, a fin de establecer una institución multilateral que elabore un mecanismo para la cancelación inmediata de la deuda de los países de América Latina y de África, como primera medida de un programa de reparación e indemnización. Además, los Estados deberían proporcionar a los descendientes de los esclavos africanos recursos para el desarrollo económico y comunitario sostenible. Por otra parte, debe eliminarse de los expedientes judiciales toda noción de conducta criminal imputada a los luchadores de la resistencia africanos condenados sobre la base de acusaciones falsas por su lucha por la libertad. Los países que se han beneficiado de la esclavitud deben

negociar con los que se han visto perjudicados por ella a fin de establecer programas orientados a la acción que proporcionen reparaciones por los numerosos perjuicios económicos, sociales y culturales de la esclavitud.

20. El **Sr. WAREHAM** (Observador de la Asociación Internacional contra la Tortura) hablando en nombre del Secretariado Internacional del Movimiento Doce de Diciembre, dice que el documento final de la Conferencia de Examen, por su apoyo firme a la Declaración y el Programa de Acción de Durban, representa una victoria para las víctimas africanas de los crímenes de lesa humanidad negados internacionalmente; ha derrotado así a quienes procuraban borrar de la memoria de la comunidad internacional los avances conseguidos en la Conferencia Mundial de 2001, en particular el reconocimiento de que el racismo tiene un fundamento económico y la declaración de que la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud constituyen crímenes de lesa humanidad y que se deben proporcionar reparaciones a los descendientes de las víctimas.

21. El documento final ha sido aprobado por la mayoría de los países participantes. Los pocos que se han retirado de la Conferencia de Examen han sido los principales perpetradores y beneficiarios de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos. Esos países desean evitar el pago de reparaciones, así como las revelaciones y críticas sobre el hecho de que, desde 2001, no han adoptado ninguna medida para cumplir con los compromisos que asumieron en virtud de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Los países de Europa occidental, así como otros países, han restringido exclusivamente el aspecto financiero y el concepto de reparaciones para los afrodescendientes. Ahora bien, la petición de reparaciones es un llamamiento a erradicar la explotación económica y la desigualdad que son las raíces del racismo y a proporcionar a los grupos que han permanecido subdesarrollados a causa del racismo recursos suficientes que les permitan desarrollarse plenamente.

22. El documento final constituye una ruptura importante en relación con las actitudes colonialistas del siglo XX ante el racismo. Los países de Europa occidental y otros países no pueden seguir negándose a aplicar las mismas normas de derechos humanos que aplica el resto del mundo. El momento es propicio para comenzar los preparativos del examen decenal de la Conferencia de Durban. Es necesario establecer un foro permanente de las Naciones Unidas para los afrodescendientes y proporcionar reparaciones a los descendientes de las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos. Las alegaciones de que la crítica al sionismo constituye antisemitismo carecen de fundamento, y el retiro de algunos países de la Conferencia de Examen no desacreditará el proceso de examen.

23. La **Sra. DOLKAR** (International Campaign for Tibet) dice que su organización, la única ONG tibetana acreditada ante la Conferencia de Examen, desea ver si China demuestra la voluntad política de cambiar las realidades sobre el terreno y crear un mundo libre de discriminación, odio, temor y prejuicios. En un blog publicado por un ciudadano tibetano, este describió recientemente un incidente racista en el que a una amiga suya se le había denegado la atención en un hotel solo porque era tibetana. La situación del Tíbet se ha planteado en varias conferencias y foros de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre ellos el CERD.

24. El **Sr. KE Yousheng** (China), planteando una cuestión de orden, dice que el orador se ha desviado del tema del programa que se examina. Si bien su delegación apoya activamente la valiosa participación de las ONG y de las organizaciones de la sociedad civil, considera que deben hacer aportes significativos y no aprovechar la oportunidad para inventar mentiras.

25. El **PRESIDENTE** observa que el representante de China puede ejercer su derecho a contestar si se ha hecho alguna afirmación falsa.

26. La **Sra. DOLKAR** (Observadora de la International Campaign for Tibet) dice que en 2002 el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia declaró que los tibetanos sufrían discriminación sistemática e institucional en varios ámbitos y que las facultades de autonomía del Tíbet estaban restringidas y supervisadas estrechamente por la autoridad central. Durante el año pasado, en respuesta a las protestas populares, se intensificó la represión estatal.

27. El **Sr. KE Yousheng** (China), planteando una cuestión de orden, dice que la oradora parece no conocer el reglamento de la Conferencia de Examen y una vez más se ha desviado del tema del programa que se examina. La observadora de la International Campaign for Tibet debería seguir el ejemplo de otras ONG y utilizar su valioso tiempo de palabra para abordar el tema del programa.

28. El **PRESIDENTE** pide a la observadora de la International Campaign for Tibet que tenga en cuenta las observación del representante de China.

29. La **Sra. DOLKAR** (Observadora de la International Campaign for Tibet) dice que las autoridades de China han procurado deliberadamente hacer aparecer a los tibetanos como terroristas violentos, con lo que ahondan la desconfianza mutua, separan a las dos comunidades y hacen más difícil alcanzar una solución sostenible.

30. Su organización acoge con satisfacción el documento final, que insta a todos los Estados Miembros a combatir con mayor determinación y voluntad política todas las formas del racismo en todas partes del mundo, en particular todas las sometidas a ocupación extranjera. Millones de tibetanos han padecido durante 60 años la ocupación de China y la comunidad internacional no debe olvidar su situación.

31. El **Sr. QIAN Bo** (China), planteando una cuestión de orden, dice que la oradora ha sobrepasado con mucho los límites de lo que se ha aprobado en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, ya que su declaración constituye un ataque a la integridad territorial y a la soberanía de un Estado. El Presidente tiene perfecto derecho a dar por terminada la intervención.

32. El **PRESIDENTE** dice que el representante de China puede ejercer su derecho a contestar y a corregir la situación si se han hecho afirmaciones falsas. Insta a la representante de la International Campaign for Tibet a que utilice términos pertinentes y adecuados.

33. El **Sr. KAYTA** (Observador de la Asociación para la defensa de los pueblos amenazados) dice que un número cada vez mayor de nacionales chinos expresan su interés por el budismo tibetano y el patrimonio cultural del pueblo tibetano.

34. El **Sr. REZVANI** (República Islámica del Irán), planteando una cuestión de orden, dice que la Mesa de la Conferencia ha hecho todos los esfuerzos posibles para que la Conferencia se realice sin contratiempos. Pide al Presidente que respete y aplique las decisiones de la Mesa ejerciendo su prerrogativa y, en los casos en que los oradores de las ONG no cumplan el reglamento, interviniendo sin esperar una moción de orden. Sugiere que el Presidente dictamine a ese respecto.

35. El **PRESIDENTE** dice que no impedirá que los Estados que así lo deseen hagan uso de la palabra. Toda delegación que desee plantear una cuestión de orden está en libertad de hacerlo. Recuerda a todos los oradores que deben tener cuidado con la terminología que utilizan.

36. El **Sr. KAYTA** (Observador de la Asociación para la defensa de los pueblos amenazados) dice que la incitación es una de las mayores fuentes de racismo y discriminación racial, especialmente cuando un Estado está implicado en ella.

37. El **Sr. QIAN Bo** (China) planteando una cuestión de orden, dice que apoya el argumento presentado por el representante de la República Islámica del Irán. A fin de que las deliberaciones se desarrollen sin contratiempos, los oradores deben respetar el reglamento e intervenir sobre el tema del programa que se examina. Confía en que, bajo la atinada dirección del Presidente, la Conferencia pueda terminar su examen del tema del programa.

38. El **PRESIDENTE** dice que demasiadas interrupciones sobre cuestiones de orden consumen el reducido tiempo que queda a la Conferencia. Insta a las delegaciones y a las ONG a respetar estrictamente los principios convenidos, de conformidad con los cuales las ONG deben referirse a los Estados con respeto y dignidad.

39. El **Sr. KAYTA** (Observador de la Asociación para la defensa de los pueblos amenazados) dice que en marzo de 2008, cuando surgieron las protestas en la meseta tibetana, el Gobierno de China difamó de inmediato al Dalai Lama calificándolo lobo vestido de monje y demonio con rostro humano y corazón de bestia. El pueblo tibetano se sintió humillado al ver deshonrado con tales calumnias a su dirigente espiritual, manifestación del Buda de la Compasión.

40. El **Sr. GRAHAM** (Observador del Becket Fund for Religious Liberty) dice que el racismo suele estar tan arraigado en una cultura que es difícil reconocerlo como tal. Su organización tenía la esperanza de que la Conferencia de Examen permanecería centrada en el tema en cuestión, a saber la discriminación contra los individuos por el color de su piel, pero algunas delegaciones han desviado la atención hacia otras cuestiones.

41. El orador celebra que se haya omitido del proyecto de documento final el término "difamación de las religiones". La utilización de dicho término debe abandonarse por completo. Mientras que las leyes sobre la difamación tienen por objeto proteger a los individuos, no las ideas, el único objetivo de las leyes sobre la difamación religiosa es silenciar a quienes no concuerdan con la mayoría. Además, hay que tener cuidado de no mezclar los conceptos de raza y religión, fundamentalmente porque la religión, a diferencia de la raza, es una cuestión de elección.

42. Como han dicho los relatores especiales sobre la libertad de religión o de creencias, sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión y sobre las formas contemporáneas de racismo, la mejor respuesta a la incitación al odio es el aumento de las posibilidades de expresión.

Los relatores especiales también hicieron hincapié en la vaguedad del término "incitación a la hostilidad". La incitación a la violencia debe limitarse, pero no así las formas de expresión que puedan ofender o insultar pero no amenazan la seguridad de una sociedad libre.

43. A veces se expresa un odio profundo hacia personas de determinados credos religiosos.

Un fenómeno de esa naturaleza no se puede enfrentar limitándose a la legislación; se requieren una mejor educación y campañas públicas para fomentar una sociedad de respeto genuino.

Es preferible el respeto a la tolerancia, pues transforma a las comunidades y reconoce la dignidad inherente de toda persona.

44. El **Sr. STAHNKE** (Observador de Human Rights First) dice que a pesar de los desacuerdos serios que obstaculizaron las negociaciones sobre el documento final y de la deplorable declaración que formuló el Presidente de la República Islámica del Irán en la que promovía el odio que el proceso de examen de Durban debería combatir, la aprobación del proyecto de documento final fue un logro importante.

45. El orador celebra que se hayan abandonado las disposiciones relativas a la difamación de la religión, ya que en última instancia podrían haber dado lugar a normas que limitarían la libertad de expresión, y que el documento haya suprimido los pasajes que daban la apariencia de que el conflicto israelopalestino eran el meollo de todo el documento. Celebra asimismo las declaraciones del documento en que se deplora el antisemitismo y se afirma que jamás se debe olvidar el Holocausto.

46. El orador dice que debe hacerse más. Los Estados deben actuar para poner coto a la creciente ola de violencia de delitos motivados por prejuicios que se ha documentado por toda Europa, América del Norte y otros países. Los refugiados y los migrantes en particular hacen frente a actos graves de violencia y discriminación. A menudo, las políticas de seguridad nacional y de lucha contra el terrorismo no respetan los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos son objeto de violencia, enjuiciamiento abusivo y otras medidas oficiales destinadas a reprimirlos.

47. La **Sra. ORTEGA** (Observadora del Centro de Justicia Urbana), hablando también en nombre de United States Human Rights Network, que representa a más de 300 ONG con sede en los Estados Unidos, expresa su decepción por la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de no participar en la Conferencia y por la forma en que algunos gobiernos y ONG se comportaron al inicio de la Conferencia.

48. La oradora dice que es lamentable que el documento final se haya aprobado sin la plena participación de la sociedad civil. Su organización procura no solo apoyar a ONG con sede en el África sino también recordar a la comunidad internacional que los Estados Unidos siguen siendo una sociedad que establece diferencias en función de la raza: uno de cada tres negros está sometido a vigilancia legal, la mayoría de los afroamericanos desplazados por el huracán Katrina no han regresado a sus hogares y el 80% de las personas que viven con VIH/SIDA está constituido por mujeres negras y latinas.

49. La oradora concluye que en tiempo de crisis económica como el actual, el documento final debe prestar una atención especial a las minorías raciales marginadas y a las mujeres.

50. La **Sra. JAPPELLI** (Observadora de GHERUSH92 Committee for Human Rights), hablando también en nombre de Cultural Diversity Caucus, expresa su preocupación por que el documento final haya sido aprobado sin haber oído antes las opiniones de la sociedad civil. Una medida de tal índole refleja la falta de una relación adecuada entre la sociedad civil y los Estados. Además, el proyecto de documento final no es adecuado para combatir el racismo centenario, pues hace caso omiso del contexto histórico. Por ejemplo, mientras la llegada de Cristóbal Colón a América es objeto de celebración en muchos países con motivo de su aniversario, la realidad de ese entonces incluía también la expulsión de España de los judíos, los moros y los romaníes por la Reina de Castilla, quien inició una campaña de genocidio contra los indígenas americanos, creando las condiciones para la trata transatlántica de esclavos. Más de 500 años después, las víctimas del racismo son las mismas, y las consecuencias de los actos criminales originales se siguen sintiendo, pues persisten el antisemitismo, la islamofobia y el racismo contra los indígenas, así como la lamentable situación de los romaníes en Europa.

51. La oradora dice que la principal actividad de su organización es el mantenimiento de una base de datos sobre la diversidad cultural, el racismo y los derechos humanos. Sostiene la oradora que es posible oponerse eficazmente al racismo y la discriminación poniendo fin a la celebración de la llegada de Colón a América, aprobando convenciones internacionales contra las actitudes antisemitas y antirromaníes e introduciendo directrices para la protección de la diversidad cultural.

52. El **Sr. MANNACCIO** (Observador de la Cooperativa Tecnico Scientifica di Base (COBASE)) dice que la reducción de la diversidad cultural como consecuencia del racismo y la discriminación debe ser motivo de alarma, pues implica una pérdida de conocimientos, técnicas y tecnologías que son fundamentales para la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible. La diversidad cultural es sostenible pero también vulnerable, dada su exposición a la asimilación cultural y al racismo. Por consiguiente, es necesario respetar los cinco principios siguientes: solidaridad, reparación, negociación, extraterritorialidad (permitir que cada cultura conserve su identidad) y diversidad cultural. Es necesario buscar soluciones culturales a los conflictos y establecer una base de datos sobre mejores prácticas en materia de lucha contra el racismo y celebración de la diversidad cultural.

53. El **Sr. VARHADE** (Observador del Ambedkar Centre for Justice and Peace) dice que las castas desfavorecidas ("intocables" o dalits) constituyen el 25% de la población de la India y son el pueblo más marginado de la Tierra. Sus derechos humanos son constantemente violados. En las zonas rurales de la India se considera que todo se contamina con su contacto y los trabajos en que participan, como limpiar letrinas, cargar cadáveres de animales, recolectar basuras, limpiar las calles o trabajar en las tierras de otros son los más ingratos. La mayoría de ellos sobreviven con menos de 1 dólar por día. Cada año son víctimas de decenas de miles de asesinatos, violaciones, golpizas y otros abusos, que quedan impunes por la omisión de los gobiernos provinciales.

54. En consecuencia, el Estado de la India debe asumir una función orientadora, aplicar las disposiciones constitucionales en favor de los marginados, proporcionar financiación adecuada y establecer un sistema para la supervisión de los gobiernos provinciales. Debe adoptar programas

y políticas con perspectiva de género para consolidar la legislación sobre derechos humanos, y elaborar o aplicar planes de acción para combatir la exclusión social, el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia. Por último, debe emprender una campaña para difundir entre el público de la India los instrumentos fundamentales de derechos humanos. Las Naciones Unidas, por su parte, deben ayudar a la India a eliminar la discriminación basada en las castas, estableciendo un grupo de trabajo similar al relativo al *apartheid* en Sudáfrica.

55. El **Sr. FUA** (Observador del Grupo Sij pro Derechos Humanos) dice que en la Conferencia Mundial de 2001 su organización propuso la introducción de un párrafo en la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el que se expresara la esperanza de que un día el antirracismo sería una historia del pasado y el mundo podría avanzar hacia una convención sobre la diversidad, en lugar de permanecer estancado en una historia de racismo. Algunas comunidades, como los sijs, no están comprendidas de manera adecuada en ninguna de las categorías del sistema de las Naciones Unidas ni en las de la legislación interna. Por ello, en la Declaración de Durban se introdujo el párrafo 67, en el que se instaba a los Estados a que erradicaran la discriminación contra comunidades como los sijs. El orador exhorta a los Estados a que procuren encontrar los medios para aplicar esa recomendación.

56. La **Sra. JARADAT GASSNER** (Observadora del Centro BADIL de Recursos de Defensa de los Derechos de los Refugiados Palestinos y de sus Derechos de Residencia) dice que la discriminación racial no es un problema abstracto sino un problema práctico, que afecta la vida de millones de seres humanos reales. Entre ellos figura el pueblo palestino, víctima no solo de la ocupación extranjera sino también del *apartheid* y del colonialismo. Las políticas israelíes, como la fragmentación del territorio palestino ocupado, la construcción del muro de separación y las restricciones a la libertad de circulación, hacen imposible la solución justa de dos Estados. La Declaración y el Programa de Acción de Durban no han logrado poner fin a la institucionalización de la discriminación racial contra el pueblo palestino, por lo que la oradora insta a los Estados Miembros a que incluyan a los palestinos en el proceso de Durban.

57. La **Sra. ZOROD** (Observadora de Al-Haq) dice que es lamentable que se haya denegado a las ONG palestinas y a otras ONG la oportunidad de celebrar actividades paralelas a la Conferencia con el argumento de que esta guardaba relación con principios y no con pueblos o lugares específicos. El racismo, en efecto, afecta a personas reales en lugares reales.

58. A pesar de que el pueblo palestino figura entre los pueblos incluidos explícitamente entre las víctimas del racismo en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, las políticas de discriminación aplicadas por Israel han proliferado desde 2001. Además, si bien el proyecto de documento final de la Conferencia de Examen proporciona un marco de seguimiento valioso, preocupa a la oradora que se haga referencia a la esclavitud, el *apartheid*, el colonialismo y el genocidio calificándolas de tragedias "del pasado", pues ello constituye un insulto a las víctimas de ahora.

59. Existen pruebas de que Israel ha introducido el *apartheid* en el territorio palestino ocupado pese a que, por ser la forma más descarada de discriminación racial, es una práctica claramente proscrita por el derecho internacional. Los Estados no deben permitir que los boicoteos políticos y los alardes destinados a impresionar al público socaven la lucha colectiva contra el racismo en todo el mundo.

60. El Sr. **MAKHOUL** (Observador de Ittijah: Union of Arab Community Based Organizations), hablando también en nombre de la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Confederación Sindical Internacional, la Asociación Internacional de Juristas Demócratas y la Organización Árabe de Derechos Humanos, encomia la participación de la sociedad civil árabe en la Conferencia y condena la ausencia de algunos gobiernos, ya que la participación es tanto un privilegio como un deber. Expresa su preocupación por las prácticas racistas de que es víctima el pueblo palestino; los autores de crímenes de guerra y de crímenes de lesa humanidad deben ser sometidos a la justicia. Todos los derechos del pueblo palestino deben hacerse efectivos, incluido el derecho al regreso. El orador condena la ocupación extranjera en el Iraq, el Golán y la zona de las granjas de Sheba'a. Condena asimismo las medidas adoptadas en contra de algunos individuos con el pretexto de la lucha contra el terrorismo. En 2011 deberá celebrarse la conferencia "Durban+10", cuyo documento final deberá elaborarse con la participación plena de la sociedad civil, en particular las personas que han sufrido violaciones de los derechos humanos.

61. La Sra. **DUBOIS** (Observadora del Mouvement pour l'Abolition de la Prostitution et de la Pornographie et toutes formes de violences sexuelles et discriminations sexistes), hablando también en nombre de la Coalición contra la Trata de Mujeres y el Lobby Europeo de Mujeres, expresa preocupación por la disolución del Grupo de Trabajo sobre las formas contemporáneas de la esclavitud. Deplora asimismo el uso de la frase "prostitución forzada" en el mandato de varios relatores especiales y en el informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (A/HRC/10/16), lo cual va en contra del Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; ese tipo de terminología atenta contra la libertad de la mujer de vivir su vida sin sufrir explotaciones. Lamenta que no se haya incluido en el proyecto de documento final el valioso debate sobre la "demanda" de la explotación sexual con fines comerciales, que figura en el documento E/CN.4/2006/62.

62. La oradora dice que se debe conceder asilo político a las mujeres víctimas de políticas estatales o de otra índole, en particular las que penalizan a la mujer por tener relaciones sexuales fuera del matrimonio, así como a las mujeres "adúlteras", las lesbianas, las mujeres que ejercen sus derechos reproductivos y las mujeres que trabajan en la prostitución. La religión no debe utilizarse para menoscabar los derechos humanos de la mujer.

63. El Sr. **AL-QASEM** (Observador de la Organización Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial) dice que las víctimas del racismo pueden perfectamente considerar que la Conferencia es un paso atrás en la medida en que se ha forzado a que tanto los victimarios como las víctimas queden en el anonimato. Es como si la Conferencia guardara relación con una abstracción y no con la vida de personas reales a quienes se deniega el reconocimiento internacional. Ese anonimato entraba seriamente la aplicación de los convenios internacionales de derechos humanos y socava la autoridad del CERD, que ya se ve afectado por la falta de cooperación de algunos gobiernos. La ocupación extranjera, por ejemplo, fue calificada en la Declaración de Durban como fuente de racismo que no debería olvidarse. En tales casos, lo que tendría sentido sería nombrar a los ocupantes; sin embargo, en la Declaración no se señaló a los países que son víctimas de la ocupación o del colonialismo. El hecho es que

Palestina es el único territorio que sigue estando bajo ocupación extranjera y siendo víctima del colonialismo de asentamientos. La omisión de su nombre y del de sus ocupantes pone en peligro los derechos del pueblo palestino y la jurisdicción de los Convenios de Ginebra.

64. La **Sra. RALPH** (Observadora de Voces Judías Independientes (Canadá)) dice que su organización se opone a todas las forma de racismo y apoya firmemente el proceso de Durban. Denuncia la decisión del Gobierno del Canadá de boicotear ese foro crucial, así como la campaña de grupos pro israelíes para hacer fracasar la Conferencia de Examen mediante tácticas destinadas a intimidar e infundir temor. Sus alegaciones de que la crítica legítima de Israel es antisemita constituyen un intento de desviar la atención de las violaciones flagrantes del derecho internacional y los crímenes de guerra cometidos por Israel. Naturalmente, su organización se opone a los actos de odio dirigidos contra los judíos, pero no cree que sea antisemitismo expresar preocupación por las acciones de Israel, en particular su reciente ataque a la población de Gaza.

65. La oradora dice que fue procedente que Israel obrase para asegurarse de que el Holocausto fuera declarado, como debía ser, crimen de lesa humanidad, con lo que se proporcionó a sus víctimas un recurso jurídico para obtener reparaciones. Ahora bien, la esclavitud, con sus devastadoras consecuencias para los pueblos de África, fue también un crimen de lesa humanidad, al igual que lo es el trato que da Israel a los palestinos.

66. La oradora agrega que el Canadá, por su parte, ha demostrado su desprecio por la Declaración y el Programa de Acción de Durban boicoteando y atacando la Conferencia. Debería apoyar y reconocer las demandas legítimas de justicia de todas las víctimas del racismo y el *apartheid*, incluidos los indígenas de las Primeras Naciones del Canadá, los migrantes y las personas víctimas de la islamofobia.

67. La **Sra. BLOEM** (Observadora de la Alianza Mundial para la Participación Ciudadana (CIVICUS)) dice que decepciona profundamente a su organización que en la Conferencia de Examen no estén presentes algunos países, en particular los Estados Unidos de América. La nueva Administración de ese país desaprovecha así una oportunidad para demostrar su apoyo a las Naciones Unidas y a los procesos multilaterales. Su organización participó en la Conferencia Mundial y en el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen y se sintió alentada por que en ese proceso se hubiera adoptado un criterio firme basado en los derechos. No obstante, el documento final pudo haberse mejorado con un reconocimiento de la discriminación basada en la casta. La petición a todos los Estados de que protejan a los defensores de los derechos humanos (párr. 117) es también de importancia fundamental en vista de las amenazas cada vez mayores a la libertad de asociación y de reunión en muchas partes del mundo. La Alianza Mundial, que reconoce que para las víctimas del racismo el discurso de derechos humanos potencia su pleno ejercicio, participó en la campaña "Todo ser humano tiene derechos" organizada por "Los Mayores".

68. La oradora dice que la participación sin trabas de la sociedad civil en la Conferencia de Examen y en sus mecanismos de seguimiento es fundamental, e insta a todos los Estados Miembros a que mantengan su participación en el proceso, a fin de construir un mundo sin discriminación.

69. El **Sr. ZHU Fagen** (Observador de la Red de ONG de China para intercambios internacionales (CNIE)) celebra los esfuerzos realizados para aplicar la Declaración y el

Programa de Acción de Durban. El comercio de esclavos ha sido una tragedia atroz en la historia de la humanidad, mientras que el colonialismo sigue siendo una de las causas profundas de la victimización de las personas de ascendencia asiática y africana; no se puede permitir que ninguno de esos fenómenos se repita. Los países que han causado tal sufrimiento humano deben hacer frente a sus responsabilidades históricas, pedir disculpas por sus malas acciones del pasado y compensar a los países y pueblos que victimizaron. No deben adoptar dobles raseros en relación con el racismo, relacionar el terrorismo con determinadas religiones ni utilizar la lucha contra el terrorismo o la libertad de expresión como pretexto para difamar religiones. Cada país debe enfrentar sus responsabilidades y la no participación en la Conferencia constituye entonces un signo de irresponsabilidad extrema.

70. El orador dice que China es una nación multiétnica con grandes desigualdades entre las zonas rurales y las urbanas. El Gobierno hace esfuerzos serios por promover la cultura y la educación en las regiones pobladas por minorías étnicas y que están aún atrasadas.

71. El Sr. **HILAIRE** (Observador del Cercle de Recherche sur les droits et les devoirs de la personne humaine (CRED)) dice que la muerte, la destrucción y la injusticia resultantes de las restricciones impuestas en todo el mundo a las libertades de expresión, de asociación y de reunión deben pesar enormemente en la conciencia de la humanidad. Su organización propone la elaboración de un proyecto de declaración universal de responsabilidades humanas que dé esperanza a los miles de millones de personas que han perdido la confianza en los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir el racismo y la discriminación. Si todos los individuos cumplieran sus responsabilidades, todos los objetivos de la Conferencia y de la organización se alcanzarían en cuestión de segundos.

72. El Sr. **PEROLINI** (Observador del European Youth Forum (YFJ)) lamenta que no se hayan evitado la incompreensión y la manipulación durante el proceso preparatorio y durante la propia Conferencia, que no debieron utilizarse como escenario político para la promoción de opiniones tendenciosas. Sin embargo, su organización celebra la solución de avenencia a la que se llegó en el texto del documento final, en particular la reafirmación de la función positiva que pueden cumplir el derecho a la libertad de opinión y de expresión en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en consonancia con las disposiciones pertinentes de las normas internacionales de derechos humanos. La libertad de expresión debe igualmente incluir la posibilidad de que la sociedad civil critique las políticas gubernamentales que no respeten las normas internacionales de derechos humanos. Es motivo de preocupación que algunos gobiernos e instituciones internacionales hayan dado prioridad a la creación de alianzas políticas mientras desatendían el sufrimiento de las víctimas del racismo, que debían ser el objeto principal de la Conferencia. Los gobiernos que critican a otros gobiernos deben también revisar su propio historial de respeto de los derechos humanos.

73. El orador dice que la decisión de algunos países de no participar en la Conferencia tuvo repercusiones negativas en la lucha contra el racismo. La Conferencia de Examen debe reiterar la función esencial que desempeñan los jóvenes en esa lucha, así como la necesidad de apoyar los mecanismos juveniles y de consultar a los jóvenes cuando se elaboren estrategias para combatir el racismo.

74. El orador afirma que el racismo, la discriminación y otras formas de intolerancia siguen constituyendo una pesada carga en la vida de los jóvenes en Europa y en otras partes, pues la

discriminación basada en la edad se suele ver agravada por otras formas de discriminación. La aplicación del párrafo 85 del documento final, en que se reconocen formas múltiples y agravadas de discriminación, es fundamental para atender a las necesidades de los grupos vulnerables, como las mujeres jóvenes y las lesbianas, los homosexuales, los bisexuales, los transexuales y los intersexuales jóvenes, así como los jóvenes migrantes, los miembros de minorías étnicas y las personas con discapacidad. La transfobia, la homofobia, la xenofobia y la romanifobia deben también denunciarse con firmeza y tratar de resolverse.

75. El orador concluye que no por ser joven se es menos ciudadano. Los jóvenes y las organizaciones juveniles esperan que los compromisos contraídos en la Conferencia de Examen se apliquen efectivamente, y confían en que no serán decepcionados.

76. La **Sra. KOMORI** (Observadora del Movimiento internacional contra todas las formas de discriminación y racismo) dice que la Conferencia de Examen constituye un hito importante en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Sin embargo, el boicot de que fue objeto la Conferencia por parte de varios Estados Miembros revela la falta de responsabilidad de esos Estados con las comunidades a las que debían protección y que, a lo largo de varios siglos, no la recibieron, a saber, las minorías, los indígenas, los sintis y lo romaníes, las personas de origen africano y asiáticos, los migrantes y las víctimas de la trata.

77. La oradora dice que el documento final adolece del espíritu de compromiso necesario para enfrentar los retos del futuro y responder a las realidades políticas mundiales tras los hechos del 11 de septiembre de 2001, entre ellas el incremento del extremismo de derechas, la islamofobia y la aniquilación de las minorías. Muchos países asiáticos carecen de planes de acción para aplicar las medidas de seguimiento de Durban y apenas si se refieren a la Declaración y el Programa de Acción de Durban para preparar respuestas adecuadas a los órganos de las Naciones Unidas que les exigen hacerlo.

78. La oradora agrega que la sociedad civil no ha sido tratada en el proceso de examen como un interlocutor en pie de igualdad. Su organización lamenta asimismo los intentos de ocultar cualquier referencia a la situación de los 260 millones de personas que, como los dalits y los burakus, son objeto de discriminación basada en el origen y el trabajo realizado. Ese tipo de discriminación debe enfrentarse en su condición de fenómeno mundial, y para establecer normas al respecto se debe utilizar como instrumento el proyecto de principios y directrices para la eliminación de la discriminación basada en el origen y el trabajo realizado.

79. El **Sr. HEIDEMAN** (Observador de la Junta Consultiva de Organizaciones Judías), hablando también en nombre de B'nai B'rith International (BBI), dice que la Conferencia Mundial ha quedado empañada y profundamente desacreditada por los ultrajes antisemitas cometidos por ONG en torno al evento. Ahora bien, la Conferencia de Examen será siempre recordada -y mancillada- por el discurso de incitación al odio pronunciado en su tribuna por el Presidente de la República Islámica del Irán, a quien se concedió el honor de ocupar el primer lugar entre los oradores de alto nivel y recibió el aplauso de una claque organizada de delegados. Ese jefe de Estado llegó incluso a considerar apropiado violar la resolución 61/255 de la Asamblea General sobre la negación del Holocausto.

80. El **PRESIDENTE** recuerda a los delegados que deben utilizar términos respetuosos cuando se refieran a un jefe de Estado.

81. El Sr. **REZVANI** (República Islámica del Irán), planteando una cuestión de orden, dice que el observador de la ONG que acaba de intervenir ha violado el procedimiento establecido al no utilizar términos respetuosos al referirse a un jefe de Estado y mencionar por su nombre a un Estado determinado.

82. El Sr. **HEIDEMAN** (Observador de la Junta Consultiva de Organizaciones Judías) dice que si quedaba alguna duda sobre la utilidad del documento final o, de hecho, de la propia Conferencia, ha sido disipada, sin ayuda de nadie, por ese orador, que ultrajó la memoria de los que perecieron en el Holocausto. Ese orador justificó los temores de los países que se retiraron de la Conferencia, alentando así a otros a hacer lo mismo. Su declaración fue ampliamente condenada por muchos países y se vio acompañada por un abandono masivo.

83. El orador dice que el documento final, que selectivamente señaló a Israel, apenas si merece el calificativo de "consensual", incluso si se aprobó en la plenaria, apresuradamente, en un intento desesperado por contener el daño causado por ese primer orador de alto nivel. Ninguna víctima del racismo tendrá razones para encontrar algún consuelo en el proceso de examen. Si se prevé algún seguimiento al documento final, no cabe duda de que no debe encomendarse al Consejo de Derechos Humanos, que ya ha quedado desacreditado por empeñarse obsesivamente en dar prioridad al trágico conflicto israelopalestino en detrimento de las graves violaciones de los derechos humanos que ocurren en otras partes del mundo. La Conferencia de Examen fue objeto de un grave agravio causado por un jefe de Estado que vino a apoderarse de la Conferencia, para su propia vergüenza y en perjuicio de la comunidad internacional. El jefe de Estado en cuestión debe cesar de financiar el terrorismo y de violar los derechos humanos.

84. El **PRESIDENTE** dice que concederá la palabra al siguiente observador de las ONG.

85. El Sr. **REZVANI** (República Islámica del Irán), planteando una cuestión de orden, dice que algunas ONG, al reiteradamente pasar por alto la decisión del Presidente, tratan de abusar de los privilegios que se les han concedido. El orador anterior ha violado gravemente el reglamento al utilizar expresiones descorteses y insultantes. No se debe permitir que las ONG insulten a países o a jefes de Estado. El Presidente no está tratando la cuestión de manera adecuada; debe reprender al orador anterior y obligarlo a pedir disculpas; asimismo, debe adoptar una decisión para que dichos incidentes no se repitan.

86. El **PRESIDENTE** dice que un Presidente no puede garantizar que un incidente de esa naturaleza no se repita. Solo puede reiterar su llamamiento a los observadores de las ONG a que utilicen términos dignos y respetuosos y pedir a las delegaciones que no desperdicien el tiempo planteando cuestiones de orden.

87. El Sr. **FOTOHINIA** (Observador de Youth Against Racism) dice que en su intervención en la Conferencia Mundial de 2001 celebró que se reconociera la aportación de los jóvenes como él a la lucha mundial contra el racismo. La amistad, la fraternidad y la excelencia no prevalecerán si el mundo sigue creyendo la pretensión de Karl Marx de que la religión es el opio del pueblo. Como recordó a la Mesa del Comité Preparatorio el representante de Bélgica, las ONG proporcionan a menudo una ventana importante para apreciar el mundo exterior.

88. El **Sr. BARNES** (Observador de la Indigenous Peoples and Nations Coalition), hablando también en nombre del Consejo Indio de Sudamérica, recuerda que la Declaración y el Programa de Acción de Durban condenaron el colonialismo y reconocieron que sus secuelas no han desaparecido. También condenaron las doctrinas de superioridad racial y reafirmaron a la vez el principio de la libre determinación de los pueblos sometidos a la ocupación extranjera. No obstante, a pesar de los mandatos claros que ha recibido para hacer frente al flagelo del colonialismo, el Consejo de Derechos Humanos y sus procedimientos y mecanismos especiales siguen sin ocuparse de la cuestión. Algunos miembros del CERD han manifestado igualmente que lamentan que no se hayan atendido las peticiones específicas a esos efectos.

89. El orador dice que las doctrinas de superioridad racial, incluidas las decisiones de altos tribunales que han dispuesto que la tierra está destinada específicamente a la raza blanca y que debe respetarse el genio superior de la civilización europea y de la religión cristiana, siguen siendo el fundamento de las leyes que siguen negando a los pueblos su derecho a la libre determinación, derecho del que, en virtud de su mandato, debe ocuparse el Consejo. Las Naciones Unidas han dejado claro que basarse en esos argumentos para denegar el derecho a la libre determinación constituye un crimen de lesa humanidad.

90. Su delegación desea formular una protesta diplomática contra todo intento de la Conferencia de menoscabar los derechos de los pueblos, en particular los indígenas. La situación de los indígenas en Alaska y Hawai sigue sin resolverse.

91. El **Sr. DOEBBLER** (Observador de Norte-Sur XXI), hablando también en nombre de la Unión de Juristas Árabes, dice que ambas organizaciones aborrecen todas las formas de racismo e intolerancia y expresan su apoyo a todas las personas vulnerables que luchan por la igualdad, al igual que a los países y ONG que han intervenido decididamente para defender los derechos de esas personas y velar por que se escuchen las voces de las víctimas. No siempre ha ocurrido así en la Conferencia de Examen: el documento final no fue negociado adecuadamente por los Estados; en lugar de ello, fue promulgado por el Presidente del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, con pocas aportaciones de las ONG, en un proceso carente de transparencia y en un entorno enturbiado por las amenazas de unos pocos Estados que se negaron incluso a entablar el diálogo. Asimismo, debido a la falta de valentía general, la Conferencia no fue capaz de elaborar un documento final enérgico. Es lamentable esa falta de acción ante la intimidación de los Estados que no tuvieron el valor de defender sus convicciones en la Conferencia.

92. El orador dice que el documento final debió haberse referido fundamentalmente a las víctimas del racismo y la intolerancia. Asimismo, debió haber recalcado la situación especial de la discriminación grave y generalizada contra los palestinos que fue calificada de *apartheid* por dos relatores sucesivos. Debió haber habido un compromiso más enérgico de garantizar el pago de una indemnización por los siglos de políticas estatales de esclavitud. Entre las causas y consecuencias del racismo y la intolerancia se debió igualmente reconocer no solo la ocupación sino también la explotación y el uso ilícito de la fuerza. Lamentablemente, solo se escuchó a las ONG tras la aprobación del texto. Se han sometido por escrito otras recomendaciones relativas al texto que, según la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, pueden consultarse en el sitio web de su Oficina.

93. El orador dice que las organizaciones en cuyo nombre interviene reiteran su apoyo a la Declaración y el Programa de Acción de Durban, así como a la Declaración de las ONG

aprobada en la Conferencia de Examen. Esas organizaciones reiteran también su compromiso de apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo, entre otras cosas mediante el observatorio sobre el racismo propuesto por la Alta Comisionada.

94. El orador señala que el propósito de la Conferencia ha sido dar ímpetu a la aplicación de las decisiones de la Conferencia Mundial, honrar la memoria de las víctimas del pasado y crear un entorno en que la comunidad internacional pueda unirse para erradicar el racismo y la intolerancia. Lamentablemente, el documento final se limitó a reiterar en términos más tenues lo que ya se había afirmado en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La Conferencia de Examen servirá aunque solo sea para recordar el largo camino que debe el mundo recorrer para eliminar el racismo y otras formas de intolerancia.

95. La **Sra. OLIVEIRA** (Centro Feminista de Estudios y Asesoría (CFEMEA)) dice que en 2001, los movimientos de América Latina y el Caribe que representan a las mujeres negras, indígenas y lesbianas, conjuntamente con los grupos antirracistas, comenzaron a intensificar el seguimiento a Durban. A pesar de sus escasos recursos, convocaron un Foro de la Sociedad Civil de las Américas que se celebró en Brasilia en junio de 2008.

96. La oradora dice que el racismo es una injusticia enorme y uno de los mayores obstáculos que tiene que superar la humanidad para poner fin a la violencia y garantizar el goce universal de los derechos humanos. Los poderosos intereses del Norte, entre ellos los de los países que abandonaron la Conferencia, preferirían enterrar la Declaración y el Programa de Acción de Durban; no desean asumir la responsabilidad por haber inventado el racismo o por promoverlo en su forma más contemporánea: las políticas xenófobas contra los migrantes que privan a millones de personas de sus derechos más fundamentales. Con todo, los Estados Miembros han reafirmado la Declaración y el Programa de Acción de Durban sin dejar ningún margen para que se diera marcha atrás sobre lo que se había convenido en 2001.

97. La oradora señala que sociedad civil de América Latina ha desempeñado una función importante en cuanto a garantizar el consenso sobre las cuestiones pertinentes. Sin embargo, el proceso de examen no ha sido propiamente democrático y no se ha garantizado la participación plena de la sociedad civil. La falta de información y recursos en su región no ha facilitado las cosas. Si bien el consenso constituye una victoria, el documento final ha pasado por alto algunas cosas. El párrafo 4 en particular no es adecuado.

98. La **Sra. XAVIER DE CASTRO** (Observadora de Criola) dice que los participantes en la Conferencia de Examen deben comprometerse a afirmar los principios del laicismo, de los derechos humanos y de la libertad religiosa. Asimismo, deben adoptar medidas concretas para proteger las religiones tradicionales de África y oponerse a las políticas católicas y evangélicas fundamentalistas que limitan los derechos de la mujer, en particular los derechos sexuales y reproductivos. Criola insta a las delegaciones a que promuevan los programas de discriminación positiva en favor de las mujeres.

99. La oradora dice que se deben desarrollar instrumentos eficaces que permitan dar seguimiento a la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, tales como la reunión de datos desglosados por raza, género y origen étnico. Se deben reconocer los derechos de las trabajadoras domésticas. Se debe proporcionar a la mujer un mayor acceso a la propiedad de la tierra y proteger los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra. Ante todo, los

Estados Miembros deben comprometerse a luchar contra todas las formas de discriminación. La mejor forma de hacer frente al reto de eliminar el racismo es garantizando un mayor debate democrático y una participación activa de los ciudadanos, las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales y de mujeres.

100. La **Sra. WILSON DE BONILLA** (Observadora de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora) insta a los Estados a que hagan lo siguiente: mantener los compromisos asumidos en la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe Preparatoria de la Conferencia de Examen de Durban de junio de 2008; defender todos los aspectos de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; utilizar en los censos nacionales indicadores desglosados por género, raza y origen étnico; reconocer la existencia de la discriminación múltiple; y colaborar con las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación, la evaluación y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El proceso de examen de Durban, que ha pasado por alto muchas de las exigencias de la sociedad civil, debe ir más allá de la mera publicación de una declaración. Su organización, por su parte, seguirá obrando en pro de un programa común que atienda a las preocupaciones tanto de los gobiernos como de la sociedad civil.

101. El **Sr. ALARCÓN EYZAGUIRRE** (Observador de la Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos) dice que los pueblos indígenas de los Andes preservan el medio ambiente y contribuyen a prevenir el cambio climático. A pesar de ello, siguen siendo víctimas de la intolerancia, y los gobiernos de América Latina practican una forma encubierta de racismo contra las comunidades indígenas al permitir que las empresas, so pretexto de llevar el progreso y una forma de vida superior, expolien los recursos naturales. Los pueblos indígenas se ven excluidos del proceso de adopción de decisiones relativas a los proyectos que los afectan. Son acusados de ignorancia por el mero hecho de preferir guardar fidelidad a los valores de sus ancestros. Así pues, los gobiernos en cuestión no respetan los compromisos que asumieron en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en particular en el párrafo 39 de la Declaración y el párrafo 111 del Programa de Acción. El orador insta a los Estados a que superen ese racismo velado y den un tratamiento digno a los indígenas.

102. El **Sr. PARY** (Observador del Movimiento Indio "Tupaj Amaru"), hablando también en nombre del Consejo Mundial de la Paz, dice que el sistema colonialista europeo seguirá siendo la causa principal del racismo y de la discriminación racial. La hecatombe causada por ese sistema constituye el mayor holocausto de la historia. Las guerras de conquista provocaron el genocidio de comunidades enteras y perturbaron el delicado equilibrio entre el pueblo andino y la naturaleza, mientras que el llamado Nuevo Mundo pasó a ser una fuente inagotable de riqueza para la Vieja Europa. Más de cinco siglos después de las primeras conquistas, los ideólogos europeos siguen pretendiendo que el tráfico de esclavos y el exterminio de las poblaciones aborígenes en las minas de plata y oro eran parte del orden natural y que esos recursos habían sido otorgados por Dios a los europeos.

103. El orador dice que tras la tragedia del 11 de septiembre de 2001 han surgido nuevas formas de racismo y discriminación racial dirigidas contra los musulmanes, los árabes, los latinos y los indígenas. El Gobierno de los Estados Unidos y los gobiernos de otros países han promulgado leyes que autorizan la tortura, y deniegan las debidas garantías procesales a los presuntos terroristas. Los promotores de la lógica de la cruzada antiterrorista califican de terrorismo los

movimientos de liberación nacional y las luchas justas de los pueblos indígenas y del pueblo palestino.

104. El orador dice que las antiguas Potencias coloniales tienen una deuda con los pueblos indígenas, los afrodescendientes y las minorías de todo el mundo. La Conferencia de Examen ha sido una ocasión perdida para restablecer la verdad histórica y pedir perdón por los crímenes de lesa humanidad cometidos en el pasado. Invocando la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, el orador dice que no habrá reconciliación entre las culturas y las civilizaciones hasta que las antiguas potencias coloniales reconozcan sus crímenes y pidan perdón a las víctimas. Asimismo, no habrá paz ni seguridad en el mundo mientras continúe la ocupación extranjera de las tierras palestinas. En consecuencia, el orador insta a que se transforme el actual orden económico internacional, que es profundamente racista, insostenible y moralmente condenable.

105. La **Sra. JOMAA** (Observadora de la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad) dice que su organización seguirá obrando en favor de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de los derechos del pueblo palestino a la libre determinación. La Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad velará igualmente por que se reconozca la existencia de otras formas nuevas de discriminación que no fueron incluidas en el Programa de Acción.

106. La oradora dice que es necesario invertir recursos humanos y financieros para avanzar hacia la eliminación del racismo y todas las formas de discriminación, lo que incluye, entre otras cosas, reconocer que la trata de esclavos transatlántica fue un crimen de lesa humanidad por el que deben pagarse indemnizaciones. También se requieren recursos sustanciales para reducir la pobreza y corregir la injusta distribución de la riqueza. La Liga insta enérgicamente a todos los gobiernos a que replanteen la asignación de sus recursos, invirtiéndolos en programas sociales y no en programas militares.

107. La **Sra. GAJAPATHYNAIDY** (Observadora del Comité de Acción Internacional para la Promoción de los Derechos de la Mujer, Asia-Pacífico), hablando también en nombre del Foro de Asia y el Pacífico sobre la Mujer, el Derecho y el Desarrollo, dice que el documento final de la Conferencia de Examen constituye un compromiso de todos los Estados para con la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. No obstante, observa con preocupación que no se han abordado cuestiones fundamentales, como la discriminación basada en el origen y en la orientación sexual. Insta a todos los Estados a hacer frente a la discriminación múltiple de que son víctimas las mujeres y a que incorporen en sus políticas la perspectiva de género.

108. La oradora dice que se debe dar al párrafo 85 del documento final la interpretación más amplia y progresista posible. Las organizaciones en cuyo nombre habla instan asimismo a que se elimine la discriminación contra las minorías sexuales, en particular las lesbianas, los homosexuales, los bisexuales, los transexuales, los intersexuales y las personas de orientación sexual excéntrica. Por último, insta a que se apliquen las normas internacionales de derechos humanos, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

109. El **Sr. SCHECHLA** (Observador de la Coalición Internacional para el Hábitat) dice que para que la Declaración y el Programa de Acción de Durban sean verdaderamente eficaces es necesario corregir los modelos prevalecientes y nuevos de discriminación en relación con la vivienda y la tierra. La actual crisis hipotecaria y las fuerzas desreguladas del mercado exacerban la discriminación. A pesar de ello, las instituciones financieras internacionales, los organismos de desarrollo y los bancos privados siguen propugnando la desregulación y la no intervención en la economía. Desde 2001, las comunidades minoritarias en toda Europa han venido siendo victimizadas. A lo largo del siglo pasado, los agricultores negros estadounidenses perdieron casi todas sus tierras debido a la discriminación institucionalizada. Un Estado establecido por Occidente en el Oriente Medio y poblado por colonos deniega a los pueblos indígenas que viven allí la ciudadanía plena, la propiedad y la tierra. En ciertos países, la condición de intocable sigue siendo un problema grave y las personas más desfavorecidas siguen siendo víctimas de acciones de desahucio y desposesión de sus bienes.

110. El orador dice que, entre tanto, algunos Estados han sido bastiones de las buenas prácticas. Los gobiernos de América Latina han aplicado el principio de que la propiedad tiene una función social. A pesar de ello, el proceso de examen de Durban no ha hecho referencia alguna a la consiguiente mejora de las condiciones de vida de las personas vulnerables y empobrecidas. Por consiguiente, el orador desea hacer hincapié en la respuesta que su organización ha dado al cuestionario preparado por la secretaría de la Conferencia de Examen, e insta a los participantes a que planteen las cuestiones que se han pasado por alto relativas a los derechos de la tierra.

111. El **Sr. VALBUENA GUAURIYU** (Observador de la Organización Nacional Indígena de Colombia), señalando con satisfacción el cambio de la posición del Gobierno de Colombia en relación con la Declaración Universal sobre los derechos de los pueblos indígenas, dice que Colombia debe tratar de resolver el desplazamiento y los atentados contra los pueblos indígenas del país. Su organización apoya el diálogo, la negociación abierta y la concertación entre el Estado y los pueblos indígenas. Insta a que se acaten las decisiones de las altas cortes relativas a los derechos de los pueblos indígenas del país afectados por el conflicto armado y los planes de desarrollo que les niegan su autonomía territorial y cultural. Señala que para solucionar los problemas de derechos humanos se necesita un nuevo marco basado en una visión estatal no racista, no discriminatoria y no excluyente y en el respeto de los derechos y las culturas de los pueblos indígenas.

112. La **Sra. PARSONS** (Observadora de la African Canadian Legal Clinic) dice que su organización ha participado activamente en los esfuerzos encaminados a aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban. A su organización le preocupa profundamente la decisión del Gobierno del Canadá de retirarse de la Conferencia de Examen, lo que demuestra su falta de compromiso con la lucha contra el racismo.

113. La oradora dice que la situación de los afrocanadienses es crítica y ha empeorado desde 2001. A pesar de la manera desproporcionada en que los afrocanadienses son víctimas de delitos motivados por prejuicios, el Gobierno del Canadá ha guardado silencio. Los niveles de pobreza entre los afrocanadienses son alarmantes; la mitad de todos los niños afrocanadienses viven por debajo de la línea de la pobreza, están excesivamente representados en el sistema de asistencia social y se ven expuestos al racismo sistemático en el sistema escolar. Los afrocanadienses son objeto del establecimiento de perfiles raciales y gran número de ellos son abaleados, asesinados y encarcelados. Carecen de igualdad de acceso a los servicios de

salud. Pese a que las mujeres afrocanadienses constituyen un porcentaje muy elevado de las personas que viven con VIH/SIDA, siguen siendo invisibles para el gobierno.

114. La oradora sostiene que dado que el racismo contra los negros es un legado de la trata de esclavos transatlántica, el pago de indemnizaciones debe formar parte de cualquier esfuerzo para combatirlo. Su organización apoya firmemente la labor del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana e insta a que se establezca un foro permanente para los afrodescendientes.

115. La **Sra. ABU ATA** (Observadora de la Organización Árabe de Derechos Humanos) dice que su organización se compromete a apoyar a los participantes en la Conferencia de Examen en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Señala que proviene de una región que ha experimentado muchas formas de discriminación, en particular la discriminación basada en el género, la raza, la religión, el idioma, la nacionalidad y el origen étnico. Su organización se centra en actividades de sensibilización en materia de derechos humanos y promoción del respeto de la igualdad y la dignidad inherente de todos los seres humanos. No obstante, sus esfuerzos se ven obstaculizados por los dobles raseros que se aplican a su región. La situación de los derechos humanos en los Estados árabes se ve afectada por la ocupación extranjera y el conflicto armado interno en Darfur, Somalia, el Iraq, la República Árabe Siria y el Líbano. La guerra mundial indiscriminada contra el terrorismo también ha socavado la situación de derechos humanos y ha atizado el conflicto interno.

116. La oradora dice que el mensaje que su organización desea hacer llegar a las delegaciones que boicotearon la Conferencia de Examen es que no puede aceptar que en aras del consenso se transija sobre leyes en cuya defensa ha luchado arduamente. Su mensaje a los participantes es que la exclusión de las organizaciones de la sociedad civil del proceso de examen de Durban no debe repetirse, ya que esas organizaciones han desempeñado una función importante en la consolidación de la paz y la prosperidad.

117. El **Sr. ANANDARAJAH** (Observador de Bexley Council for Racial Equality) dice que su organización ha hecho mucho por promover los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y se pregunta cuántas delegaciones pueden afirmar lo mismo. En efecto, algunos Estados han actuado en contra de esos objetivos: muchos autores de delitos motivados por prejuicios son funcionarios estatales de alto nivel que han cometido impunemente esos crímenes de lesa humanidad. En esos Estados son corrientes las desapariciones y la hambruna forzadas y la denegación de justicia y de los derechos humanos fundamentales. Su organización insta a la Conferencia a que intervenga de inmediato en esos Estados para que pongan fin al patrocinio del terrorismo de Estado y a las matanzas de miembros de minorías étnicas y a que colaboren más activamente con las ONG como la suya que defienden a las víctimas de la desigualdad, la marginación, la exclusión y el racismo.

118. El **Sr. SCHAEFER** (Observador de the Heritage Foundation) dice que su delegación coincide con muchos representantes de la comunidad de ONG que han considerado que la Conferencia de Examen ha sido una decepción. El documento final se aprobó apresuradamente sin dar antes a ninguna de las ONG la oportunidad de aportar sus valiosas contribuciones. Si bien el documento final es mejor que los proyectos previos, no se han abordado muchas preocupaciones.

119. El orador dice que su delegación apoya la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de boicotear la Conferencia de Examen debido al respaldo incondicional del documento final a la Declaración y el Programa de Acción de Durban, en virtud del cual, injustamente, se señala a Israel y se alega que los palestinos son víctimas del racismo israelí. Su organización se opuso enérgicamente a por lo menos seis párrafos en los que se pedía limitar la libertad de opinión y de expresión y, en algunos casos, la libertad de reunión, con el pretexto de combatir la llamada difamación de las religiones. Si bien se ha omitido la expresión "difamación de las religiones", la doctrina sigue intacta. La libertad de expresión y de reunión tiene poco sentido a menos que se aplique a todos por igual, incluso a los grupos que puedan ser parias políticos o morales.

120. El orador dice que la Conferencia de Examen no se ha pronunciado en contra de ningún caso de racismo, discriminación racial o intolerancia religiosa aprobados por Estados, pese a las abundantes pruebas de su existencia en China, en la República Islámica del Irán, en el Sudán y en muchos otros Estados presentes en la Conferencia. El documento final ha proporcionado en cambio justificaciones para que los Estados restrinjan la libertad de opinión, de expresión y de religión. No se pondrá fin al racismo restringiendo las libertades fundamentales, pues lo que se necesita es más, no menos, diálogo abierto.

121. El **Sr. CLIFFORD** (The Equal Rights Trust) señala a la atención de las partes interesadas la Declaración de Principios para la Igualdad, aprobada en octubre de 2008 por 128 destacados defensores de los derechos humanos y de la igualdad, y respaldada por cientos de expertos y organizaciones de todo el mundo, y dice que la Declaración se propone lograr que el derecho a la igualdad sea un derecho humano fundamental y que los diversos tipos de discriminación sean enfrentados de manera coherente.

122. El orador se refiere igualmente a una declaración escrita que presentó su organización a la secretaría de la Conferencia de Examen el 20 de abril de 2009, en la que figuraban las enmiendas que proponía al documento final para que se ajustara más estrechamente a esa Declaración. Insta a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que exprese su apoyo a la Declaración, y exhorta a los Estados y a la sociedad civil a que la respalden de manera oficial.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.
